

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 08 JUL 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008462/23 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 3/24, relativa a la "Reparación de fachada del edificio anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 451/24 de fecha 26 de marzo de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 144/220, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 225 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 224 y 228, las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/04/2024 y 12/04/2024), y a fojas 226 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 227, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 232 luce el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 13 de mayo de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ALUMINIOS AUSQUI DE HORACIO LUIS AUSQUI, obrante a fojas 234/271.

Que a fojas 294/295 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

R.P. N° 0916/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 301/302 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 13/2024, se expidió aconsejando PREADJUDICAR la oferta de ALUMINIOS AUSQUI DE HORACIO LUIS AUSQUI en el único renglón por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 303/304.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 204/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 3/24, relativa a la "Reparación de fachada del edificio anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a ALUMINIOS AUSQUI DE HORACIO LUIS AUSQUI, CUIT 20-11017503-6, el renglón único, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 128.795.400,00), todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

R.P. N° 0916/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN